

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/62*
10 de enero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACION Y ASEGURAR EL RESPETO
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE TODOS
LOS TRABAJADORES MIGRANTES

Situación de la Convención Internacional sobre la protección
de los derechos de todos los trabajadores
migratorios y de sus familiares

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y exhortó a todos los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar la Convención, o de adherirse a ella, con carácter prioritario.
2. En su resolución 1993/89, de 10 de marzo de 1993, la Comisión de Derechos Humanos instó a todos los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar la Convención o de adherirse a ella, con carácter prioritario, y expresó la esperanza de que entrara en vigor en fecha próxima; pidió al Secretario General que otorgara todas las facilidades y asistencia necesarias para la promoción de la Convención, mediante la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos y el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; invitó a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que intensificaran sus esfuerzos

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

con miras a difundir información sobre la Convención y fomentar su comprensión, y pidió al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 50° período de sesiones, un informe sobre la situación de la Convención.

3. Hasta el 1° de diciembre de 1993, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares había sido ratificada por Marruecos y firmada por Chile, Filipinas y México. También se había recibido la adhesión de Egipto.
